

EXP-UNC: 0021922/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Maria Lorena Capogrossi** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 06 hasta el 11 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositora en el XVI Congreso de Antropología de Colombia y en el V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología, a realizarse en la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Capogrossi se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Antropología Social y Cultural", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, Apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **MARÍA LORENA CAPOGROSSI**, Legajo nº 51428, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra "Antropología Social y Cultural" de la Escuela de Historia, desde el 06 hasta el 11 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 07 JUN 2017

RESOLUCIÓN Nº: 596

NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES